

Expte. Nº 25/2011

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTOS EN EL NUEVO ESTADIO DE LOS CÁRMENES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia de las que resulta que:

**ÚNICO:** Atendiendo al acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de julio de 2011, obrante en el expediente, una vez realizada la clasificación por orden decreciente de las proposiciones, conforme a lo dispuesto la Ley 30/2007, 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de las ofertas presentadas y admitidas, resulta lo siguiente:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”</b>	<b>“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”</b>	<b>TOTAL</b>
1ª Proposición: DAPLAST S.A.	10 puntos	90 puntos	100 puntos
2ª Proposición: CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL SAU.	5 puntos	82'53 puntos	87'53 puntos

Con base en lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de suministro e instalación de asientos en el Nuevo Estadio de Los Cármenes, en los términos siguientes:

A la mercantil Daplast S.A., con CIF A14029011, y domicilio a efectos de notificaciones en Palma del Río Km. 9- 14005 Córdoba, por un precio de 289.000 euros, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (328.000 euros) de 39.000 euros, al que correspondiente por IVA la cuantía de 52.020 euros, totalizándose la oferta en 341.000 euros

**SEGUNDO:** Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

**TERCERO:** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior resolución podrá ejercitar las acciones civiles que considere oportunas.

Granada, a 27 de julio de 2011  
El Presidente de la Entidad

Fdº.: José Torres Hurtado.